



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 515/2022

Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2022.

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes, así como la aprobación de al menos 1 año previo de una carrera de grado de Universidades que integren el Sistema Universitario Nacional, como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante Licenciado en Enfermería: Ayala Francisco Maximiliano, DNI: 36.794.673, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el estudiante solicita la excepción por presentar el título de Enfermero de la Universidad ISalud;

Que el estudiante no ha realizado la inscripción en tiempo y forma, durante el período habilitado para el ingreso 2023;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a Ayala Francisco Maximiliano, DNI: 36.794.673 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2024.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.